



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 40
Res. 123
Exp. N° 3/11058/16

13 OCT. 2016

Montevideo,

VISTO: El cumplimiento de todas las instancias previstas relativas a la inscripción para Interinatos y Suplencias para el año lectivo 2017 y la necesidad de homologar lo actuado.

CONSIDERANDO: I) que la Inspección General Docente ha remitido vía electrónica los listados emergentes y la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza ha verificado la información;

II) que corresponde homologar lo actuado disponiendo un período de reclamos a través del Portal de Servicios, a fin de que cada Inspección o Coordinación aborde los reclamos de los docentes, fijando el mismo entre el 14 y el 28 de Octubre de 2016 a las 23:59 horas y asimismo establecer que si los docentes no tienen acceso al Portal, se comunicarán vía correo electrónico con sus Inspectores o Coordinadores;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por las Inspecciones y Coordinaciones de Asignaturas del CES y la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza en materia de Interinatos y Suplencias para el año docente 2017.

2) Determinar que el período para la recepción de reclamos, por ubicación en listados de Interinatos y Suplencias ante la Inspección de Asignatura correspondiente, será entre el 14 y el 28 de Octubre de 2016 a las 23:59 horas a través del Portal de Servicios. En caso de no tener acceso al Portal de Servicios, se comunicarán vía correo electrónico con sus Inspectores o Coordinadores a efectos de que estos informen al respecto a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza.

3) Disponer que la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, realicen la publicación de los Registros de Interinatos y Suplencias que regirán en el año docente 2017.



CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

4) Establecer que la Página Web institucional será la única vía de notificación de los interesados.

5) Disponer que la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza se hará cargo de la publicación de los listados definitivos a partir del 14 de noviembre de 2016, previa homologación por parte del Consejo.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, a la Dirección de Comunicación Social, a Departamento Docente y al Equipo Coordinador de Inspección Docente y por su intermedio, comuníquese a las Inspecciones o Coordinaciones de Asignatura.

Cumplido, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero